

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Adquisición e implantación del software ICCA para las Unidades de Críticos en el Hospital Universitario Donostia y Hospital de Urdúliz

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2021/02876

ÍNDICE

1	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2	ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO.....	4
2.1	Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución	4
2.2	Alcance del contrato.....	4
3	LOTES	6
4	REQUISITOS NORMATIVOS GENERALES.....	7
5	REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES	8
5.1	Plataforma tecnológica.....	8
5.2	Herramienta de gestión del servicio	8
5.3	Metodología.....	8
6	VARIANTES TÉCNICAS.....	9
7	MUESTRAS	10
8	PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO /PLAN DE PUESTA EN MARCHA / LUGAR DE ENTREGA SUMINISTRO	11
8.1	Plan de trabajo	11
8.2	Ubicaciones.....	11
9	MODELO DE GESTIÓN DE SERVICIO	12
9.1	Modelo organizativo	12
9.2	Medios personales adscritos a la ejecución del contrato.....	12
9.3	Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato.....	12
10	EJECUCIÓN.....	13
10.1	Condiciones de ejecución	13
10.1.1	Horario.....	13
10.2	Condiciones especiales de ejecución	13
10.3	Modelo de control y seguimiento	13

1 OBJETO DEL CONTRATO

Con fecha 26 de diciembre de 2018, Osakidetza formalizó el expediente G/160/20/0/1239/OSC1/0000/082018 para la “Adquisición e implantación de un software de gestión para las Unidades de Críticos integrado con los SSII de Osakidetza y los dispositivos médicos de cabecera en el Hospital Universitario Basurto, Hospital Galdakao-Usansolo y Hospital Universitario de Araba (Edificio Santiago)”, que se adjudicó a la empresa **PHILIPS IBERICA, SAU** por un importe de **699.130,80€** (sin IVA), un plazo de ejecución de 24 meses desde la fecha de formalización del contrato y que se materializó en la adquisición de licencias del producto **IntelliSpace Cuidados Críticos y Anestesia (ICCA)** propiedad de PHILIPS IBÉRICA, S.A.

En marzo de 2020 se suspendió de forma temporal el presente expediente debido a que la crisis sanitaria desencadenada por la pandemia de Covid-19 obligó a paralizar el plan de despliegue previsto y se reinició en octubre de 2020. Por este motivo, el plazo de ejecución del expediente, se retrasó a julio de 2021.

Posteriormente, y en plena pandemia, en agosto de 2020, se tramita por el procedimiento de EMERGENCIA, para las Organizaciones que ya disponen de la solución ICCA, un nuevo expediente para cubrir la necesidad de disponibilizar el software de gestión de las UCIs en mayor número de unidades y camas para el otoño, en previsión de recirculación del virus, por un importe de **470.816€** (sin IVA).

El objeto del presente expediente es la **extensión de la solución ICCA**, al resto de hospitales de la red con Unidades de Críticos, tal y como se mencionaba en el expediente original (2ª fase). El alcance de este expediente se extiende **al Hospital Universitario de Donostia y al Hospital de Urduliz**, lo que requiere la adquisición de nuevas licencias y su implantación, en los siguientes centros y con la siguiente volumetría/centro:

Escenarios	Urduliz	Donostia	Total Unidades
Licencias ICCA	10	78	88
Concentradores		80	80

2 ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO

2.1 Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución

La implantación de los suministros solicitados se prestará, principalmente, en las instalaciones del adjudicatario, aunque también se podrán prestar en las organizaciones de **Osakidetza**.

2.2 Alcance del contrato

El alcance de este expediente se extiende a la OSI Uribe y OSI Donostialdea.

Se incluyen las siguientes líneas de trabajo:

- **Suministro de licencias del producto ICCA, hasta un total de 88 camas.**
El precio de las licencias ofertadas incluirá la garantía durante toda la vigencia del contrato.
Será obligación del contratista durante este período:
 - Poner a disposición de **Osakidetza** y autorizar el uso de la **última versión o actualización disponible en el mercado** de todos los productos relacionados en el objeto del presente pliego.
 - Entregar a **Osakidetza** todas las versiones mayores de productos y tecnología, que incluyen versiones generales de mantenimiento, versiones de funcionalidad seleccionada y actualizaciones de documentación.
 - Dar acceso a la base de conocimiento y soporte Web (sistemas de soporte al cliente basados en la web), incluida la posibilidad de registrar peticiones de servicio en línea en el caso de que la empresa disponga de tal posibilidad.
 - **Servicio telefónico (ofertado desde el territorio español) y soporte local**, para la resolución de incidencias y peticiones de servicio.
- **Suministro de concentradores, hasta un total de 80 concentradores.**
- **Implantación de las nuevas unidades y camas en la instalación de ICCA corporativa**, incluyendo el análisis previo de cada UCI para la realización de las parametrizaciones necesarias, la integración con los SI Corporativos, el despliegue de la solución con soporte técnico on-site, y la formación al personal administrador, sanitario, administrativo e informático.

Dentro del proyecto de implantación de la solución, se incluye la garantía durante la vigencia del contrato, así como el soporte.

Las tareas a realizar son las siguientes:

- ✓ **Creación de las nuevas unidades en base a la definición actual**
El propósito de esta actividad será activar en ICCA las nuevas unidades/camas con la configuración ya definida a nivel corporativo.
- ✓ **Configuración de la integración para las nuevas unidades**
Adecuación y/o parametrización del producto de acuerdo a las definiciones funcionales y a las características del entorno.

✓ **Conexión de los dispositivos de cabecera**

Colocación de los concentradores de cama y conexión de dispositivos, configurando el sistema ICCA para el reconocimiento de dichos dispositivos y recogida de datos discretos del mismo.

✓ **Formación en la herramienta (presencial, on-line y generación de píldoras formativas)**

Se incluye dentro del proyecto la formación en la herramienta, para lo cual se debe detallar el Plan Formativo, especificando, mínimamente:

- Tipo de formación (usuario final, formación a formadores, etc.)
- Perfiles a formar
- Duración de las sesiones /perfil

Adicionalmente se desea contar con píldoras formativas de las funcionalidades más importantes de los diferentes perfiles para publicarlas en la intranet, de manera que puedan ser consumidas en cualquier momento.

Igualmente habrá que contemplar la posibilidad de realizar sesiones formativas on-line por si no fuera posible la concentración de personas en salas formativas.

Los trabajos relacionados en este apartado, no constituyen en ningún caso tareas añadidas, sino que resultan imprescindibles para la puesta en marcha del software objeto del contrato.

Las estaciones de trabajo (PCs) y su software de base, serán los existentes en los hospitales de **Osakidetza**, por lo que quedan fuera del alcance de este contrato.

3 LOTES

No procede.

4 REQUISITOS NORMATIVOS GENERALES

El marco regulatorio de los trabajos objetos de esta contratación está conformado, en particular, por las siguientes normativas:

- Normativa en materia de Salud.
- Normativa de Protección de Datos.
- Normativa de Seguridad de la Información.
- Normativa de Administración Digital.

5 REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

5.1 Plataforma tecnológica

La solución ICCA está implantada en el CPD de EJIE, Sociedad Informática del Gobierno Vasco, y da servicio de forma centralizada a toda la red.

El acceso a los sistemas, si fuera necesario, se realizará siguiendo los protocolos y procedimientos vigentes en este ente.

5.2 Herramienta de gestión en la implantación.

Las herramientas de gestión a utilizar serán las siguientes:

- La herramienta utilizada por el CAU de **Osakidetza**, para registro y gestión de las consultas e incidencias técnicas y funcionales de los aplicativos, es el producto **HP-Service Manager**.
- La herramienta utilizada en **Osakidetza** para la Gestión de la Demanda y el flujo de Mantenimiento, es el producto **HP-PPM** (Project and Portfolio Management).

En caso de requerirse la integración de las herramientas actuales y futuras de **Osakidetza**, con la herramienta propia del proveedor, los costes derivados de esta integración correrán a cargo del adjudicatario.

5.3 Metodología

Deberá detallarse el marco metodológico a utilizar para la provisión del servicio.

6 VARIANTES TÉCNICAS

No.

7 MUESTRAS

No.

8 PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO /PLAN DE PUESTA EN MARCHA / LUGAR DE ENTREGA SUMINISTRO

8.1 Plan de trabajo

Se deberá describir el plan de trabajo necesario para desarrollar las tareas solicitadas, en el plazo de tiempo establecido y con la garantía de calidad requerida.

8.2 Ubicaciones

Sin perjuicio de lo que expresan los siguientes párrafos, **Osakidetza** se reserva el derecho de modificar la política en cuanto a ubicaciones del equipo durante el transcurso del contrato, sin que ello suponga un coste adicional para **Osakidetza**.

Con carácter general, los trabajos se realizarán en las instalaciones del adjudicatario.

Para la realización del trabajo de manera remota, los costes de conexión, infraestructura (hardware y software) que fuesen necesarios, correrán por cuenta del suministrador. Se deberá garantizar la **conectividad bidireccional** desde el proveedor a **Osakidetza**, y viceversa, entre los entornos de ambas organizaciones para facilitar la construcción, pruebas e identificación de incidencias de la cartera de aplicaciones a mantener.

9 MODELO DE GESTIÓN DE SERVICIO

9.1 Modelo organizativo

Para la gestión y el desarrollo del servicio, los licitadores deberán detallar en su propuesta el organigrama del equipo de trabajo, identificando responsables y funciones a desarrollar según considere para la ejecución del servicio de este pliego.

9.2 Medios personales adscritos a la ejecución del contrato

Detalle del equipo total de trabajo, que los licitadores consideren necesario, identificando la categoría, dedicación y funciones a desarrollar, para la ejecución de las tareas previstas con el alcance definido en este pliego.

9.3 Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato

Los medios materiales requeridos para la ejecución del contrato, correrán a cargo del adjudicatario.

10 EJECUCIÓN

10.1 Condiciones de ejecución

10.1.1 *Horario*

El horario durante el proceso de implantación será el habitual de oficina:

- De lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas.

10.2 Condiciones especiales de ejecución

La empresa adjudicataria declarará que durante la ejecución del contrato se aplicarán medidas que respeten el medioambiente a través del uso de tecnologías y equipamientos que favorezcan el ahorro energético, el consumo responsable y la promoción del reciclado de materiales.

10.3 Modelo de control y seguimiento

El propósito de las tareas de control y seguimiento es el de proveer una visión objetiva del estado actual de la prestación del servicio y determinar las posibles desviaciones a fin de aplicar las acciones correctoras que sean necesarias. En este sentido se denomina seguimiento a la evaluación rutinaria del estado, mientras que llamamos control, a la toma de los valores que definen el estado.

Los productos resultantes de esta tarea son los informes de seguimiento, un documento donde se anotan los resultados de la evaluación de una iteración de control. Existirán una serie de informes de seguimiento requeridos para el correcto análisis de la evolución del Servicio.

De lo detallado anteriormente se deriva que el licitador deberá describir en su Oferta:

- El modelo de control y seguimiento a aplicar durante la prestación del servicio, incluyendo las reuniones de seguimiento a celebrar, su objetivo, su periodicidad, los asistentes necesarios, los controles que deben ser ejecutados, etc.
- Los informes de seguimiento que deberán obtenerse en cada fase del servicio, y para cada solicitud de trabajo realizada. Se detallará su objetivo y al menos parcialmente, su contenido.
- Los indicadores de calidad del servicio a medir, y su criticidad asociada.
- Los métodos de aplicación de las posibles acciones correctoras.

Documento firmado por: SUSANA
IGLESIAS TAMAYO
En la fecha 09.12.2021 12:46:33 CET